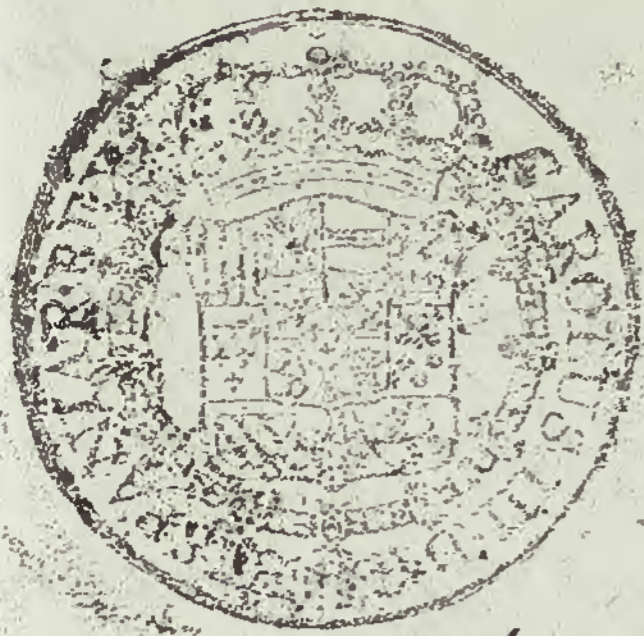




Veinte maravedis.



DELLO QVARTO, VEYNTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MXX  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

que principian el dia de mañana, Juntamente con el  
señor Dr. Fran<sup>co</sup> Monte Diputado del Comun, y se-  
gun lo que resultare de ella arreglen el peso y precio a  
que deven vender cada Pan.

Ganados de los d<sup>hos</sup> Conventos de Santo Domingo, Nra Señora  
de la Merced San Juan de Dios y S<sup>ta</sup> Ana y Mag-  
dalena de esta Ciudad manifestando tienen Instancia  
pendiente en el R<sup>o</sup> Juzgado de ella sobre que no se les Impi-  
da a sus Ganados entaren a partir en los quantos siguen-  
do del de el Abasto, y mediante a que en el Archivo se hallan  
baxos Documentos y Decretos concernientes a dha Instan-  
cia para q<sup>e</sup> la puedan continuar replican a esta Ciudad  
se habia el Archivo y se le franqueen para el Reconoi-  
miento de dhos Documentos y Decretos y que se les den los  
testimonios q<sup>e</sup> pidieren y necesitaren, en una virtud  
Acordo se habia con la solemnidad acostumbrada y  
se le de el o q<sup>e</sup> conutare y fuere de dar, por qualeng<sup>ra</sup>  
de los Escribanos de este Ayuntamiento, y asi mismo para  
los efectos q<sup>e</sup> puedan conducir a el d<sup>ño</sup> de esta dha Ciudad  
se deduzca tambien testimonio del Acuerdo en donde  
conotta la Cuota señalada al Numero de Caveras  
de Ganado a dhos Conventos el q<sup>e</sup> se entregue al  
Sr. Procur<sup>or</sup> General para q<sup>e</sup> a su tiempo lo tenga presente.

